



GERENCIA REGIONAL  
**DE SALUD**

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

«Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión, y la defensa de la dignidad republicana»



RED INTEGRADA DE SALUD  
**SÁNCHEZ  
CARRIÓN**  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



**RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN**

### **BASES ADMINISTRATIVAS**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 008-2025– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO  
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

**DICIEMBRE - 2025**

Concurso Público de Meritos N°008-2025 Contratación de Personal a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276

**ORIGINAL FIRMADO**



## CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Razón Social: Red Integrada de Salud Sánchez Carrión - RUC N° 20222308080, Domicilio provisional: Jr. San Román N° 1779 - Huamachuco.

### 1.2. OBJETIVO

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Público de Contratación de Personal a Plazo Fijo N° 008 - 2025, para la cobertura de plaza vacante de técnico en enfermería de la salud con formación no profesional, para el puesto de salud Cochabamba, Micro Red Chugay de la Unidad Ejecutora N° 406 - Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso de contratación de acuerdo con la Resolución Directoral N.° 510-2025-GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE., emitida para la conformación de la comisión quien elabora las presentes bases del concurso público.

### 1.3. BASE LEGAL

- 1.3.1. Constitución Política del Perú
- 1.3.2. Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- 1.3.3. Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276
- 1.3.4. Ley N.° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- 1.3.5. Ley N.° 26842 Ley General de Salud
- 1.3.6. Ley N.° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General
- 1.3.7. Ley N.° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público
- 1.3.8. Ley N.° 30057 Ley del Servicio Civil
- 1.3.9. Ley N.° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 1.3.10. Ley N.° 28175 Ley Marco del Empleo Público
- 1.3.11. Resolución Ministerial N° 162-89-SA-DM que aprueba las disposiciones complementarias y transitorias del Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y dependencias del Sector Salud.
- 1.3.12. Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM que aprueba el Reglamento General de provisión de plazas para organismos y dependencias del Sector Salud
- 1.3.13. D.L. 1153 Regular la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- 1.3.14. DL. 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.3.15. DL. 1442 De la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 1.3.16. Manual de Organización y Funciones de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.
- 1.3.17. Resolución Directoral N.° 510-2025-GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

### 1.4. ALCANCES Y RESPONSABILIDAD

Las Bases serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión Especial que lleve a cabo el Proceso de Concurso Público abierto de Provisión de plazas vacantes para Contratos con la modalidad Plazo Fijo en la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, así como a todos los postulantes que se presenten al referido concurso.

Concurso Público de Meritos N°008-2025 Contratación de Personal a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276

**ORIGINAL FIRMADO**





- Evaluación de conocimientos 0 a 100 puntos
- Entrevista Personal 0 a 100 puntos.

#### 1.6.4. Modalidad de Postulación

Los postulantes deberán presentar de manera física la “carpeta de postulante” en un sobre sellado que debe contener un folder manila A4 con faster. Todas las hojas deben ser llenadas de manera legible, debidamente foliado y firmado, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja. Presentarlo en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión de forma presencial cito en la Av. Ramiro Prialé N° 100, segundo piso, solo dentro de la fecha y horario establecido en el cronograma de actividades aprobado en las Bases, debiendo pegar el siguiente rótulo en la tapa del sobre:

**La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para continuar participando, no habrá ninguna justificación que tome en cuenta la Comisión.**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 08-2025 CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

**Apellidos y Nombres**        :

.....

**DNI**                                :

.....

**Código AIRHSP**                :

.....

**Puesto laboral**                :

.....

**Establecimiento**               :

.....

#### 1.6.5. Requisitos Mínimos

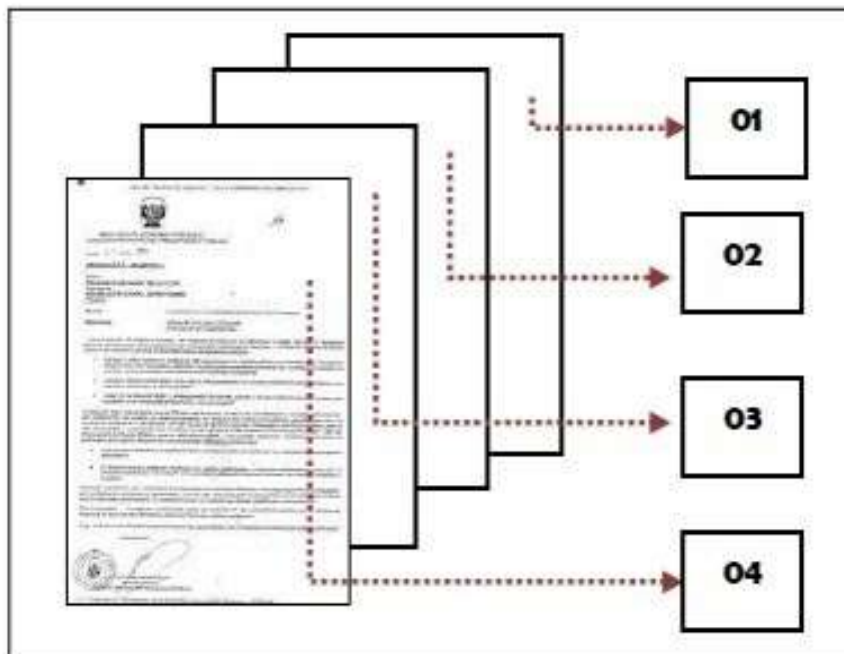
Los requisitos mínimos que deberá cumplir todo postulante para acceder al presente concurso, además de los requisitos específicos solicitados para cada grupo ocupacional, son los siguientes:

**1.6.5.1. Forma de Presentación:** Los postulantes deberán remitir su currículum vitae documento en la fecha y hora señalada debidamente **FOLIADOS, CON SEPARADORES Y FIRMADOS**; el cual, debe llevar el siguiente orden:

1. Hoja de Vida no documentado
2. Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el presente concurso y someterse a las Bases del mismo.

3. Documento Nacional de Identidad.
4. Ficha curricular (descargar de la página de Facebook – publicación de las bases).
5. Copia simple Título Profesional o Técnico según a la plaza que postula.
6. Copia de colegiatura y habilidad profesional
7. Copia simple de Resolución de Término de SERUMS (de ser el caso)
8. Copia simple Resoluciones, constancias, órdenes de servicio certificados o documentos a fines que acrediten experiencia laboral en el sector público o privado.
9. Diplomas, certificados y otros que acrediten su formación.
10. Anexo 1, 2 y 3 (declaraciones juradas).

**Forma de foliación del expediente de postulación: (Firmar debajo del número de foliación)**



11. La documentación del postulante debe ser **COPIAS FEDATEADAS**, para lo cual deberá acercarse a los fedatarios designados por la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión en horario de oficina; asimismo, dichos documentos deben estar **LEGIBLES** y en el **ORDEN SEÑALADO PARA LA POSTULACIÓN**. (caso contrario se considerará como **descalificado**).
12. Los postulantes que resulten ganadores deberán presentarse a la institución a adjudicar la plaza, en el día y hora programada en el cronograma; caso contrario será llamado al elegible según orden de méritos.
13. Los expedientes de postulación de los NO ADJUDICADOS podrán ser solicitados para devolución de los mismos, hasta un máximo de 30 días calendarios al termino del presente



proceso, previo documento de solicitud.

14. Es obligación del postulante consultar permanentemente la página web de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión ([www.gob.pe/rissc](http://www.gob.pe/rissc)) a fin de tomar conocimiento de los comunicados que emita el Comité de Selección.

**1.6.6. Relación de Plaza Vacante convocada en el presente concurso:**

ESTABLECIMIENTO	TIPO DE REGISTRO	CODIGO DE REGISTRO	ESTADO	CARGO FUNCIONAL	HONORARIOS	CONTRATO
P.S. I-2 COCHABAMBA	Plazo Fijo	000183	V	TECNICO EN ENFERMERIA I	S/ 2,755.00	AL 31/12/2025 RENOVABLE

**CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO**

**2.1. COEFICIENTES DE PONDERACION**

2.1.1. La etapa de selección tendrá los siguientes coeficientes de ponderación:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN DE COEFICIENTES			
	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	HOJA DE VIDA	ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN TOTAL
Profesionales y técnicos de la Salud.	0.40	0.30	0.30	1.00

El puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación según los grupos ocupacionales indicados en la relación de plazas vacantes.

**2.1.2. Referente a la evaluación curricular:**

- Tiene carácter eliminatorio, la nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- Se considera como factores de evaluación de la Hoja de Vida: Estudios, Capacitación, méritos, según sea el caso, y de acuerdo a los términos establecidos para cada grupo ocupacional.
- Para el caso de la calificación por Capacitación, se considerarán solo los realizados en los últimos **(05) CINCO AÑOS**.
- Para el caso de la Experiencia Laboral, se tendrá en cuenta para la calificación a partir de la fecha de obtención del título profesional o técnico, según corresponda a la plaza que postula.
- Una vez inscrito el postulante dentro del plazo establecido de las bases, no podrá por

Concurso Público de Meritos N°008-2025 Contratación de Personal a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276

**ORIGINAL FIRMADO**



ningún motivo presentar cualquier tipo de documentación o información adicional.

- La evaluación curricular se realizará de forma grupal por los 03 miembros de la comisión. A la vez cada miembro firmará la Ficha o formulario para cada postulante.
- Para obtener el puntaje final de la evaluación curricular se multiplicará por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación.

### 2.1.3. Referente a la Evaluación de Conocimientos:

- Consiste en una evaluación de conocimientos escrita que tiene carácter eliminatorio, la nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- La Comisión en pleno desarrollo presencial de la evaluación verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será a través de su Documento Nacional de Identidad.
- Todo postulante deberá estar presente con 20 minutos de anticipación al inicio de la prueba escrita, no aceptándose bajo ninguna excusa la participación luego de iniciada la prueba.
- La evaluación de conocimiento será escrita y constará de 20 preguntas.
- El tiempo máximo de la duración del examen será de 45 minutos.
- El examen será resuelto utilizando bolígrafo (lapicero) color azul.
- Todo borrón o enmendadura en su examen invalidará la respuesta.
- Al finalizar deberá firmar (original) en todas las hojas del examen.
- La calificación de la prueba escrita se hará inmediatamente de culminada la prueba con la participación de todos los miembros de la comisión y secretario general de los sindicatos de la institución o a quien designe, colegios profesionales (quienes participaran solo como veedores) procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados de acuerdo al cronograma establecido.

### 2.1.4. De la Entrevista Personal Presencial:

- Constituye un complemento de la evaluación de conocimientos y evaluación curricular, en la cual la Comisión busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes de acuerdo al cargo que postula, su personalidad y conocimientos generales. La nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- Las preguntas que deban realizar los miembros de la Comisión, no tendrán las características de un examen de conocimientos, sino que buscarán medir sus aptitudes y conocimientos de la realidad sanitaria a nivel regional y local referente a la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, sus experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones, intereses, entre otros aspectos.
- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la comisión, multiplicándolo luego por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación.
- La Comisión podrá solicitar la ayuda de profesionales especializados de acuerdo al perfil del postulante que contribuya a una mejor entrevista personal, si así lo considera.
- Las entrevistas personales serán grabadas en vídeo en aras de la transparencia.



### 2.1.5. Del Cuadro de Méritos y Declaración de Ganadores:

- El puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de cincuenta y cinco (55) puntos acumulados para cada postulante, resultante de multiplicar cada uno de los factores de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.
- Con el puntaje total obtenido por cada postulante, la Comisión elaborará el respectivo Cuadro de Méritos.
- La Comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, al o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, procediendo a publicar los resultados con los nombres de los ganadores del concurso en un lugar visible establecido por la Unidad de Recursos Humanos y página de Facebook institucional.
- Los postulantes que aprueben el proceso de selección con puntaje igual o mayor a cincuenta y cinco (55) puntos y que no alcancen una vacante, integrarán la lista de **ELEGIBLES** en estricto orden de méritos con una vigencia de seis (06) meses.
- Los postulantes que en estricto orden de mérito y de acuerdo a cada grupo ocupacional figuren en la lista de Elegibles, serán convocados para cubrir inmediatamente la plaza ganada por un concursante que sea descalificado posterior a la declaración de ganadores, por no cumplir con entregar los documentos que figuran en las Declaraciones Juradas, o haber falseado información o documentación debidamente comprobada.
- En caso que dos (02) o más postulantes obtengan el mismo puntaje (empate) final en el presente concurso, para establecer el orden de mérito, la comisión procederá a declarar como ganador al postulante que haya obtenido la nota máxima de la evaluación escrita de conocimientos.

### 2.1.6. Cronograma de Actividades.

**“CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°008-2025– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276”.**

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR DEL DESARROLLO DEL PROCESO
----	--------------------	--

Concurso Público de Meritos N°008-2025 Contratación de Personal a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276

**ORIGINAL FIRMADO**



RECLUTAMIENTO		
1	Aprobación de Bases Administrativas del Concurso	01/12/2025 Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión
2	Publicación del proceso en el Portal de Talento Perú	Del 01/10/2025 al 12/12/2025 TALENTO PERU – SERVIR
3	Publicación del proceso en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.	Del 05/10/2025 al 12/12/2025 Partes visibles de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión y Hospital Leoncio Prado; Página de la RISSC <a href="https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion">https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion</a> <a href="http://www.gob.pe/rissc">www.gob.pe/rissc</a>
4	Inscripción del Postulante: Presentación de Currículum Vitae documentado en físico ( <b>carpeta foliada, rubricada y separadores</b> ) - Dirección: Jr. San Román N.º 1779 – Huamachuco, en horario de 07:30 am hasta las 4:15 pm.	15/12/2025 <b>SOLO SE EVALUARÁ LOS CURRÍCULUM VITAE PRESENTADOS EN LA FECHA INDICADA</b>
SELECCIÓN		
5	Evaluación Curricular	16/12/2025
6	Publicación de Aptos	16/12/ 2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. <a href="https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion">https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion</a> <a href="http://www.gob.pe/rissc">www.gob.pe/rissc</a>
7	Presentación de Reclamos Dirección: Jr. San Román N.º 1779, segundo piso, en horario de 07:30 a 13:00 horas.	17/11/2025 7:30 am a 01:00 pm Unidad de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. <b>SOLO SE EVALUARÁ LOS RECLAMOS PRESENTADOS EN LA FECHA Y HORA INDICADA</b>
8	Absolución de Reclamos y publicación.	17/11/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. <a href="https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion">https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion</a> <a href="http://www.gob.pe/rissc">www.gob.pe/rissc</a>
9	Evaluación de Conocimientos Escrita	18/11/2025 <b>Se publicará un comunicado en la página de RISSC sobre lugar y hora de examen.</b>



10	Publicación de Resultados de la Prueba de Conocimientos.	18/12/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. <a href="https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion">https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion</a> <a href="http://www.gob.pe/rissc">www.gob.pe/rissc</a>
11	Publicación de cronograma de entrevista personal	18/12/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. <a href="https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion">https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion</a> <a href="http://www.gob.pe/rissc">www.gob.pe/rissc</a>
12	Entrevista Personal	19/12/2025 Según Cronograma de entrevista publicado.
13	Publicación de Resultados de la entrevista personal	19/12/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. <a href="https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion">https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion</a>
14	Publicación del Cuadro de Méritos (Ganadores)	19/12/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. <a href="https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion">https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion</a> <a href="http://www.gob.pe/rissc">www.gob.pe/rissc</a>
<b>INCORPORACIÓN</b>		
15	Adjudicación de las plazas	19/12/2025 Unidad de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión Cito: Jr. San Román N.º 1779 <b>(Según demanda de postulantes)</b>
16	INDUCCION	<b>AUDITORIO RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRION</b> <b>CITO: Jr. San Román N.º 1779</b>

❖ La comisión tendrá la potestad de modificar el presente cronograma de actividades en casos no previstos, previa justificación.

#### I. PERFIL Y FUNCIONES DEL PUESTO O CARGO:

Podrán participar del siguiente proceso toda persona natural que cumpla los requisitos mínimos y términos de referencia exigidos para el presente concurso, cuáles han sido establecidos según cada perfil/cargo:

##### 1.1. UN (01) TÉCNICO EN ENFERMERÍA: PUESTO DE SALUD COCHABAMBA, DISTRITO CHUGAY.



REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Técnico en Enfermería</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral general: Como mínimo un (01) año de experiencia laboral (público y/o privado)</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancias, Certificados y/o Diplomas de capacitación respecto a la profesión, a partir de la obtención del título técnico.</li> <li>Conocimientos básicos en reconocimiento de signos de alarma, atención oportuna y procedimientos de enfermería generales.</li> <li>Acreditación de capacitación en el puesto que postula (<b>Seis (06) meses y/o 420 horas y/o 35 créditos</b>)</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidades y destrezas en los procedimientos de enfermería, en el cuidado del paciente y reconocimiento de signos de alarma.</li> <li>Conocimientos básicos en atenciones integrales.</li> <li>Capacidad de trabajo en equipo y en comunidad.</li> <li>Habilidades para la comunicación, manejo de crisis y trabajo de alta presión.</li> </ul>
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estar registrado en otra entidad en el INFORHUS.</li> </ul>

**1.1.1. Funciones:** El técnico en enfermería del Puesto de Salud, tendrá como funciones principales lo siguiente:

- Brindar asistencia al equipo profesional durante las intervenciones y/o procedimientos relacionados al paquete de atención integral en el niño, adolescente y adulto, en intervenciones extramurales.
- Participación en actividades preventivo - promocionales en persona, familia y comunidad, según etapa de vida y territorio de intervención, bajo la supervisión del profesional responsable de la brigada (Triage en Control CRED, apoyo en registro de inmunizaciones, tamizaje de anemia, suplementación de anemia, evaluación y valoración médica, coordinación y



organización de las salidas diarias juntamente con el personal que conforma y dirige la brigada.

- c) Participación en actividades educativo-comunicacionales según riesgos en la persona, familia y comunidad, según etapa de vida y territorio de intervención: N° Consejerías, charlas educativas, sesiones demostrativas, etc., en apoyo al personal profesional que conforma la brigada.
- d) Participación, relacionados al paquete de atención integral de salud, según etapas de vida, en apoyo al personal profesional que desarrolla acciones.
- e) Participación en la organización de jornadas de salud, asegurando la concurrencia de usuarios de las etapas de vida niño, adolescente y adulto, en actividades preventivo - promocionales relacionados al paquete de atención integral de salud.
- f) Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento, HIS MINSA y FUA de corresponder, en forma diaria.
- g) Trasladar a los pacientes con programación de procedimientos, interconsultas y exámenes de apoyo al diagnóstico y tratamiento, aplicando medidas preventivas de seguridad.
- h) Participar en la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos utilizados en la atención del paciente, bajo supervisión del profesional de la salud.
- i) Realizar la desinfección terminal y concurrente de la unidad del paciente, aplicando medidas de bioseguridad.
- j) Preparar el ambiente, materiales y equipos necesarios para la atención de la persona, manteniendo el orden y limpieza, aplicando medidas de bioseguridad.
- k) Disponibilidad ante ocurrencias de emergencias.
- l) Velar por la integridad de equipos, materiales, insumos y enseres del servicio.
- m) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

## **II. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO O DECLARACIÓN DE DESIERTO**

- **Cancelación del Proceso de Selección**



El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio después de iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

▪ **Declaración del Proceso Desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo solicitado.

### CAPITULO III: DISPOSICIONES GENERALES

- a) El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad de oportunidades.
- b) Para el presente concurso, en lo que respecta a la buena salud física y mental, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, declarado por el postulante en sus respectivas Declaraciones Juradas; en caso de probarse la falsedad de su declaración, se procederá de conformidad con el Capítulo II del Título I de la Ley N° 27444, sobre la nulidad de los Actos Administrativos que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias, por incumplimiento de requisitos.
- c) En aras de la transparencia la comisión en mutuo acuerdo deberá invitar en calidad de veedores a representantes de los sindicatos de la RIS-SC, Colegios profesionales, entre otros gremios.
- d) Los veedores participantes en el presente concurso deberán asistir puntualmente en todas las etapas del proceso según cronograma establecido, de NO asistir en la primera etapa del presente proceso no será admitido su asistencia en las etapas siguientes, la participación será exclusivamente de veedores no podrán evaluar o realizar las funciones que únicamente lo realizara la comisión.
- e) Los ganadores del concurso a las plazas vacantes serán contratados inmediatamente a Plazo Fijo mediante Resolución Directoral, de acuerdo al cronograma de adjudicación de plazas, debiéndose indicar además en el Acto Resolutivo el detalle del Grupo Ocupacional, Cargo, nivel (inicio), número de plaza.
- f) Los postulantes que reúnen los requisitos para considerarse como Elegibles, podrán solicitar su respectiva credencial para participar en el concurso público de provisión de plazas.
- g) Queda completamente prohibido ingresar un documento omitido al curriculum después del plazo establecido, bajo responsabilidad funcional.
- h) La Comisión luego de cerrada la etapa de inscripción, efectuará la verificación de la documentación de cada expediente presentado y elaborará el listado de APTOS solo con los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y los establecidos para cada grupo ocupacional. **Esta fase es de carácter eliminatorio.**



- i) La Comisión encargada del concurso podrá separar en cualquier etapa del proceso, a los postulantes que incurrieran en falta algunas de las Normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos, o incumplimiento a lo establecido en las presentes Bases.
- j) La Comisión encargada del concurso, solicitará la participación como veedor en cada una de las etapas del proceso al representante sindical de los trabajadores de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión y/o colegios profesionales, según sea el caso; asimismo, dada determinada situación se solicitará la presencia del Órgano de Control institucional en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, y a falta de la OCI en la RISSC será a un representante del OCI de la GERESA/LL o GORE/LL.
- k) Todo aspecto no contemplado o materia de interpretación de las bases que resultase durante el proceso, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno de la Comisión, dejando sentada la determinación tomada en la respectiva Acta, al igual que debe quedar registrada en Actas cada una de las reuniones de la comisión durante el desarrollo del proceso, sus acuerdos, decisiones y resultados obtenidos en cada fase.
- l) Luego de culminada la última etapa del concurso, La Comisión procederá a otorgar la Bonificación Especial del puntaje establecido de acuerdo a Ley para los postulantes, siempre y cuando los postulantes hayan acreditado en su currículum ser discapacitados (15 % del puntaje final obtenido según lo dispone la ley), o haber sido Licenciado de las Fuerzas Armadas en la modalidad de acuartelado (10% calculado del puntaje obtenido en la Entrevista Personal)
- m) La entidad se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso, respecto de los candidatos distintos al peticionante de la información, de conformidad con la Ley N° 29733, Ley de protección de datos Personales.
- n) Los candidatos que mantengan vínculo contractual de cualquier índole con la institución convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso, participando en iguales condiciones a los demás postulantes.
- o) Si algún candidato considerara que la comisión de Selección encargado de conducir el Concurso Público de Méritos, haya efectuado un acto que supuestamente viole, desconozca o vulnere los derechos o intereses legítimos del postulante, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración dentro de los cinco (05) días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación de los resultados finales.
- p) La Comisión de concurso en pleno, deberá resolver el recurso de reconsideración con el apoyo o asesoramiento de profesionales o especialistas si fuera el caso, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde el día de presentación del recurso.
- q) El plazo máximo para interponer Recurso de Apelación es de quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que supuestamente excluyeron al candidato en la lista de ganadores resultante del concurso.



GERENCIA REGIONAL  
**DE SALUD**

*«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»*

*«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»*

*«Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión, y la defensa de la dignidad republicana»*



RED INTEGRADA DE SALUD

**SÁNCHEZ  
CARRIÓN**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

# ANEXOS

Concurso Público de Meritos N°008-2025 Contratación de Personal a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276

**ORIGINAL FIRMADO**



**SOLICITO PARTICIPAR EN CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 008-2025**  
**CONTRARACIÓN PLAZO FIJO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276**

**SEÑOR:**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA  
CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO N° 008 - 2025, DE LA RED INTEGRADA DE  
SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN.**

YO,.....Identificado con DNI N°  
.....y con domicilio legal en .....ante usted  
con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento del concurso publico de méritos para contrato a plazo fijo que se llevará a cabo en la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, y reuniendo los requisitos necesarios para postular a la plaza vacante de .....del Área y/o establecimiento de ....., solicito a usted tenga a bien aceptar mi participación en el presente concurso para lo cual me someto a las bases y a las normas vigentes sobre ingreso de personal a la Administración Pública.

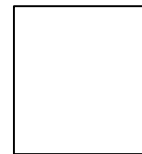
Declaro Bajo juramento a través de la presente, contar con.....( ) años de edad, y que la información proporcionada en la FICHA DE INSCRIPCIÓN, es auténtica, verás y conforme.

**POR LO EXPUESTO**

A usted Señor Presidente, solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia

Huamachuco, .....de.....del 2025

.....  
Firma del Postulante  
DNI N°.....



Huella Digital



**ANEXO 01**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento, el que suscribe:.....Identificado con DNI N° .....,  
domiciliado en .....del distrito de.....Provincia de .....

Departamento de.....,postulante a la plaza vacante de.....considerada en el Concurso Público de Méritos N° 005-2025 – Plazo Fijo de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales y en concordancia de lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos General Ley 27444; DECLARO BAJO JURAMENTO no estar comprendido dentro de las prohibiciones que señala el Art. 30° del Decreto Legislativo N° 276 modificado mediante Ley N° 26488, que dispone “El Servidor destituido no podrá reingresar al Servicio Público durante el término de cinco (05) años como mínimo”, Gozar de buena salud física y mental, No registrar antecedentes Penales ni Judiciales, No estar incurso en la prohibición señalada en la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM.

Asimismo, en aplicación a la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramientos y contratos de personal en el sector público en casos de parentesco, DECLARO BAJO JURAMENTO no contar con vínculo de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad con ningún funcionario ni directivo de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.

En caso de comprobarse falsedad alguna me someto a las sanciones contempladas en el Art° 427 del Código Penal.

Para mayor constancia y validez, en cumplimiento de la Ley, firmo de puño y letra y pongo mi huella digital en el presente documento para los fines legales pertinentes.

Huamachuco, .....de.....del 2025

.....  
Firma del Postulante  
DNI N° .....



Huella Digital



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 008-2025 CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Por el presente documento, yo .....  
identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° .....  
....., domiciliado/a en .....

.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 47° y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente!:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión:

- 1. Existe vinculación: ( )
- 2. No existe vinculación: ( )

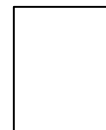
En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación. e, indicar los nombres, el cargo o puesto y la Oficina en la que prestan servicios sus parientes:

.....  
.....  
.....

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Huamachuco,..... de .....del 2025

Firma del Postulante (\*)  
DNI N° .....



Huella Digital

(\*) Información Obligatoria

1. D.S. 017-2002-PCM Modifica el Reglamento de la Ley N° 26771 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco:

Concurso Público de Meritos N°008-2025 Contratación de Personal a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276

ORIGINAL FIRMADO



“Artículo 2.- CONFIGURACIÓN DEL ACTO DE NEPOTISMO Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Artículo 1 de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan injerencia directa o indirecta en el nombramiento y contratación de personal. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe injerencia directa cuando el funcionario de dirección o de confianza que guarda el parentesco indicado tiene un cargo superior a aquél que tiene la facultad de nombrar o contratar al personal, al interior de su Entidad. Entiéndase por injerencia indirecta aquella que, no estando comprendida en el supuesto contenido en el párrafo anterior, es ejercida por un funcionario de dirección y/o confianza que sin formar parte de la Entidad en la que se realizó la contratación o el nombramiento tiene, por razón de sus funciones, alguna injerencia en quienes toman o adoptan la decisión de contratar o nombrar en la Entidad correspondiente.

2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4-A del Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, la Oficina de Administración deberá facilitar al declarante el listado de sus trabajadores a nivel nacional.

#### CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE LA VINCULACIÓN

Gra do	Grado Parentesco por Consanguinidad		Grado Parentesco por Afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos, nietos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, tíos-abuelos, sobrinos-nietos		



ANEXO N° 03  
DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 008-2025-RSC. CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO EN LA RED DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Yo;....., identificado con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en.....,de nacionalidad.....,de estado civil.....,de profesión....., con carácter de Declaración Jurada manifiesto las siguientes situaciones:

(INDICAR "SI" o "NO", SEGÚN CORRESPONDA)

SI	NO	DECLARACIÓN JURADA
		Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
		Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM creado por Ley N° 28970 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
		Registrar antecedentes penales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 “Ley de Simplificación Administrativa” y disposiciones legales vigentes.
		Registrar antecedentes policiales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 “Ley de Simplificación Administrativa” y disposiciones legales vigentes.
		Gozo de buena salud física y mental, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 “Ley de Simplificación Administrativa” y disposiciones legales vigentes.
		Incurrir en doble percepción de ingresos. (Se exceptúa los ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas). De Conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y el Decreto de Urgencia N° 007–2007, sobre Incompatibilidad de Ingresos <sup>1</sup> , así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes. Si marco (Si) indicar el régimen laboral

Así también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

Huamachuco ,....de..... del 2025

\_\_\_\_\_

Firma del Postulante(\*)  
DNI N°.....



Huella Digital



GERENCIA REGIONAL  
**DE SALUD**

*«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»*

*«Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión, y la defensa de la dignidad republicana»*



# FICHAS DE EVALUACIÓN

Concurso Público de Meritos N°008-2025 Contratación de Personal a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276

**ORIGINAL FIRMADO**



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°008-2025– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

**FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

**NO PROFESIONALES**

**APELLIDOS Y NOMBRES:**.....

**PLAZA:**.....**EESS:**.....

**CONDICION:** **APTO - NO APTO**

AREAS DE EVALUACION	PUNTAJE MINIMO - MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
	<b>55 – 100</b>	
<b>A. EXPERIENCIA LABORAL</b>	00 – 45	
Experiencia Mínima acreditada a través de contratos, órdenes de servicio, constancia de trabajo y/o Resoluciones	25	
Se considera UN (01) punto por cada año laborado (12 meses)	01 - 20	
*La experiencia privada debe ser acreditada con Órdenes de Servicio y/o Contratos.		
<b>B. FORMACIÓN ACADEMICA</b>	00 – 25	
Título Profesional Técnico/a en enfermería.	25	
<b>C. CAPACITACIÓN</b>	00 - 28	
Acreditación de capacitación en el puesto que postula (Seis (06) meses y/o 420 horas y/o 35 créditos)	14	
Se considera por cada 20 horas lectivas UN (01) punto en cada certificado (No es acumulable para otros certificados)	14	
<b>D.MERITOS</b>	00-02	
<b>TOTAL</b>		

**OBSERVACIONES:** .....

.....

.....